

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE DEPORTE, SALUD Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO****Servicio de Salud Pública****Concesión de subvenciones para proyectos de sensibilización en materia de prevención de enfermedades, de promoción de la salud y de mejora de la calidad de personas con enfermedades o afecciones crónicas para el ejercicio 2026**

En fecha 24 de junio de 2026 la concejala delegada del Departamento de Deporte, salud y Cooperación al Desarrollo en virtud del acuerdo de delegación de competencias en materia de subvenciones de fecha 16 de mayo del 2025 ha resuelto la concesión de las ayudas para proyectos de sensibilización en materia de prevención de enfermedades, de promoción de la salud y de mejora de la calidad de personas con enfermedades o afecciones crónicas para el ejercicio 2026.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 y en el punto b) del artículo 45 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se publica, para general conocimiento, lo siguiente:

Resolución definitiva de la convocatoria de ayudas para proyectos de sensibilización en materia de prevención de enfermedades, de promoción de la salud y de mejora de la calidad de personas con enfermedades o afecciones crónicas para el ejercicio 2026.

Antecedentes de hecho

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz reconoce el interés social del trabajo que desarrollan las entidades que realizan actividades y/o programas complementarios a los municipales en el ámbito de la sensibilización, de la prevención de enfermedades, promoción de la salud y mejora de la calidad de vida de las personas que padecen afecciones crónicas. Para ello establece una línea de subvenciones con dos programas diferenciados que sirven para apoyar su trabajo y sufragar parte de los gastos ocasionados tanto en los programas como en las actividades que desarrollan.

El Servicio de Salud Pública ha elaborado las bases para la convocatoria pública de estas subvenciones que contempla los siguientes conceptos:

Programa A: programas de carácter sanitario destinados a la realización de actividades en el proceso de atención y rehabilitación de personas afectadas por patologías crónicas o enfermedades raras, servicios para las familias de las personas afectadas y proyectos de difusión y sensibilización de enfermedades crónicas a población general o a colectivos específicos.

Programa B: programas de promoción de la salud en centros escolares de Vitoria-Gasteiz Ciudad Educadora para el periodo desde el 1 de septiembre de 2026 hasta el 30 de junio de 2027.

Para poder acceder a estos recursos las asociaciones deberán presentar un proyecto de actividades junto a la propuesta presupuestaria correspondiente, que será valorado teniendo en cuenta los criterios previamente establecidos.

La cuantía máxima de la presente convocatoria asciende a la cantidad de 470.000,00 euros, a cargo de la partida presupuestaria 24.30.01.3112.481.04 "Subvenciones Promoción de la Salud del Presupuesto del ejercicio 2025 del Departamento de Deporte, Salud y Cooperación al Desarrollo (Servicio Salud Pública)" destinada a tal fin.

Fundamentos jurídicos

En sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local con fecha 19 de diciembre de 2025 se aprobó la convocatoria y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el desarrollo de proyectos de sensibilización en materia de prevención de enfermedades, de promoción de la salud y de mejora de la calidad de vida de personas con enfermedades o afecciones crónicas durante 2026.

Publicada la convocatoria y las bases en el BOTHA de fecha 28 de enero de 2026, se abrió el plazo de presentación de instancias durante 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación, finalizando el mismo el 25 de febrero de 2026.

La comisión de valoración, formada por personal técnico de la Unidad de Promoción de la Salud del Servicio de Salud Pública, ha examinado los proyectos en base a los criterios de valoración establecidos en las bases de la convocatoria. Asimismo, ha efectuado el cálculo de la cuantía a otorgar a cada asociación, según lo dispuesto en el punto 12 de estas mismas bases.

El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe emitido por la comisión de valoración de fecha 5 de mayo de 2026, formuló propuesta provisional de resolución.

A esta propuesta provisional de resolución provisional de concesión de ayudas, que fue publicada en el en la web municipal en fecha 7 de mayo de 2026, no se han presentado alegaciones por parte de ninguna entidad solicitante.

Primero. Las entidades beneficiarias han obtenido las siguientes puntuaciones:

Programa A

ENTIDAD	VALORACIÓN ECONÓMICA (MÁX. 10 PUNTOS)	VALORACIÓN TÉCNICA (MÁX. 60 PUNTOS)	OTROS ASPECTOS (MÁX. 30 PUNTOS)	TOTAL
ACABE ASOCIACIÓN CONTRA LA ANOREXIA Y BULIMIA DE ALAVA G01216340	10	60	30	100
RETINA ARABA BEGISARE G01560085	10	60	30	100
COMISION CIUDADANA ANTI-SIDA DE ALAVA G01042670	10	60	30	100
ADELA - ASOC.ALAVESA DE ESCLEROSIS LATERAL AMIOTROFICA G01245661	10	60	30	100
ASOCIACION ENFERMOS DE CROHN Y COLITIS ULCEROSA ACCU ALAVA G01188978	10	60	30	100
ASOCIACION DE CELIACOS DE ALAVA - EZEBA G01153667	10	60	30	100
EGINAREN EGINEZ G01027275	10	60	30	100
ASAFES ASOCIACIÓN ALAVESA DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL G01016518	10	57,5	30	97,5
ADEAR (ASOCIACION DE ENFERMOS DE ARTRITIS REUMATOIDE DE ÁLAVA Y ESPONDILITIS) G01349836	10	57,5	30	97,5
ADELPRISE / ASOC. DE ENF. DE LINFEDEMAS PRIMA. Y SECUND G01191980	10	55	30	95
ASOCIACIÓN DE ENFERMEDADES NEUROMUSCULARES DE ALAVA - ARENE G01254994	10	60	24	94
ASAFIMA -ASOCIACION ALAVESA DE FIBROMIALGIA G01353481	10	60	24	94
FEDER-FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES RARAS G91018549	10	60	24	94
ADA ASOCIACIÓN DE DIABETES DE ÁLAVA G01025519	9	55	30	94
ARESBI (ASOCIACIÓN ARABA ELKARTEA ESPINA BÍFIDA E HIDROCEFALIA) G01448653	10	60	23	93
CONTRA EL CÁNCER EN ÁLAVA G28197564	10	60	23	93
LARINGECTOMIZADOS Y MUTILADOS DE LA VOZ G01161108	10	60	23	93
ASAMMA ASOCIACIÓN ALAVESA DE MUJERES CON CÁNCER DE MAMA Y/O GINECOLÓGICO G0110226	10	60	23	93
ASOC DOWN ARABA -ISABEL ORBE- G01171693	10	52,5	30	92,5
ASOCIACION A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE ALAVA (APDEMA) G01019272	10	52,5	30	92,5
ELKARREKIN OREKA (ASOC. HIPOFUNCIÓN VESTIBULAR) G16434359	10	52,5	30	92,5
ASOCIACION DE PARALITICOS CEREBRALES (ASPACE) G01100130	10	57,5	24	91,5

ENTIDAD	VALORACIÓN ECONÓMICA (MÁX. 10 PUNTOS)	VALORACIÓN TÉCNICA (MÁX. 60 PUNTOS)	OTROS ASPECTOS (MÁX. 30 PUNTOS)	TOTAL
AGLE ASOCIACIÓN ALAVESA DE TRABAJO SOCIAL G01336726	7,5	60	24	91,5
IN GENERO (INTERCULTURALIDAD Y GÉNERO) G1342667	10	51	30	91
MÉDICOS DEL MUNDO G79408852	10	56	23	89
ASOCIACION DE PADRES Y AMIGOS DE LOS SORDOS (ASPASOR) G01025535	9	55	23	87
ASOC DE PADRES Y MADRES DE NIÑOS/AS CON CANCER DE ALAVA (ASPANAFOA) G01058015	10	60	17	87
ATECE ASOCIACIÓN DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO ARABA G01151216	10	52,5	23	85,5
PARKINSON ARABA / ASOPARA G01300516	10	52,5	23	85,5
ANADAHÍ / ASOC. NIÑOS Y ADULT DEFIC ATENC, HIPER E IMPU G01341460	10	52,5	23	85,5
CRUZ ROJA ESPAÑOLA Q2866001G	10	57,5	17	84,5
ARNASA ARABA ASOC ALAVESA DE FIBROSIS QUISTICA G01118298	10	57,5	17	84,5
AEMAR ASOCIACION ESCLEROSIS MULTIPLE DE ARABA G01123835	10	57,5	17	84,5
ADELES- ASOCIACION DE AYUDA A LOS ENFERMOS DE LUPUS DE ALAVA G01132661	10	60	11	81
BIHOTZ G9566363	10	48	17	75
ITURRIGORRI ELKARLAN G20934311	7,5	49,5	17	74
AGIAC ASOC VASCA PERSONAS ANTICOAGULADAS G75093948	10	52	11	73

Programa B

ENTIDAD	VALORACIÓN ECONÓMICA (MÁX. 10 PUNTOS)	VALORACIÓN TÉCNICA (MÁX. 76 PUNTOS)	OTROS ASPECTOS (MÁX. 14 PUNTOS)	TOTAL
ASAFES ASOCIACIÓN ALAVESA DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL G01016518	10	76	12	98
AEMAR G01123835	10	76	12	98
ASOCIACIÓN CONTRA LA ANOREXIA Y BULIMIA DE ALAVA G01216340	10	72	14	96
CRUZ ROJA ESPAÑOLA Q2866001G	10	70	14	94
ADA ASOCIACIÓN DIABETES ÁLAVA G01025519	10	72	12	94
EGINAREN EGINEZ G01027275	10	61	12	83
MÉDICOS DEL MUNDO G79408852	10	50	14	74

Segundo. Asignadas las puntuaciones y de conformidad con el punto 12 de las bases de la convocatoria, se establece una prelación entre las entidades beneficiarias para distribuir el importe total de la dotación presupuestaria de manera proporcional, según tramos de puntuación obtenidos e importe solicitado:

Programa A

ENTIDAD	IMPORTE PROYECTO PRESENTADO	IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITADA	IMPORTE
ACABE ASOCIACIÓN CONTRA LA ANOREXIA Y BULIMIA DE ALAVA G01216340	23.600,00	21.600,00	12.960,00
RETINA ARABA BEGISARE G01560085	58.289,08	36.789,08	22.073,45
COMISION CIUDADANA ANTI-SIDA DE ALAVA G01042670	50.711,00	47.000,00	28.200,00
ADELA - ASOC.ALAVESA DE ESCLEROSIS LATERAL AMIOTROFICA G01245661	146.767,93	31.932,93	19.159,76
ASOCIACION ENFERMOS DE CROHN Y COLITIS ULCEROSA ACCU ALAVA G01188978	46.938,27	24.838,27	14.902,96
ASOCIACION DE CELIACOS DE ALAVA - EZEB A G01153667	40.062,12	21.062,15	12.637,29
EGINAREN EGINEZ G01027275	15.000,00	15.000,00	9.000,00
ASAFES ASOCIACIÓN ALAVESA DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL G01016518	19.426,44	18.807,22	10.343,97
ADEAR (ASOCIACION DE ENFERMOS DE ARTRITIS REUMATOIDE DE ÁLAVA Y ESPONDILITIS) G01349836	41.511,84	19.585,72	10.772,15
ADELPRISE / ASOC. DE ENF. DE LINFEDEMAS PRIMA. Y SECUND G01191980	33.060,00	14.640,00	8.052,00
ASOCIACIÓN DE ENFERMEDADES NEUROMUSCULARES DE ALAVA - ARENE G01254994	95.950,57	47.000,00	22.090,00
ASAFIMA -ASOCIACION ALAVESA DE FIBROMIALGIA G01353481	90.118,71	46.857,80	22.023,17

ENTIDAD	IMPORTE PROYECTO PRESENTADO	IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITADA	IMPORTE
FEDER-FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES RARAS G91018549	26.714,76	20.892,55	9.819,50
ADA ASOCIACIÓN DE DIABETES DE ÁLAVA G01025519	58.995,00	42.085,00	19.779,95
ARESBI (ASOCIACIÓN ARABA ELKARTEA ESPINA BIFIDA E HIDROCEFALIA) G01448653	20.629,86	12.482,26	5.866,66
CONTRA EL CÁNCER EN ÁLAVA G28197564	39.149,04	23.380,97	10.989,06
LARINGECTOMIZADOS Y MUTILADOS DE LA VOZ G01161108	5.710,00	2.280,00	1.071,60
ASAMMA ASOCIACIÓN ALAVESA DE MUJERES CON CÁNCER DE MAMA Y/O GINECOLÓGICO G0110226	68.094,75	24.525,49	11.526,98
ASOC DOWN ARABA -ISABEL ORBE- G01171693	48.075,00	15.075,00	7.085,25
ASOCIACION A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE ALAVA (APDEMA) G01019272	47.000,00	47.000,00	22.090,00
ELKARREKIN OREKA (ASOC. HIPOFUNCIÓN VESTIBULAR) G16434359	18.606,00	16.206,00	7.616,82
ASOCIACION DE PARALITICOS CEREBRALES (ASPACE) G01100130	112.483,00	33.366,22	15.682,12
AGLE ASOCIACIÓN ALAVESA DE TRABAJO SOCIAL G01336726	16.050,00	16.050,00	7.543,50
IN GENERO (INTERCULTURALIDAD Y GÉNERO) G1342667	46.995,06	46.995,06	22.087,68
MÉDICOS DEL MUNDO G79408852	43.246,95	35.500,80	12.957,79
ASOCIACION DE PADRES Y AMIGOS DE LOS SORDOS (ASPASOR) G01025535	205.500,00	47.000,00	17.155,00
ASOC DE PADRES Y MADRES DE NIÑOS/AS CON CANCER DE ALAVA (ASPANAFOA) G01058015	27.800,00	20.800,00	7.592,00
ATECE ASOCIACIÓN DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO ARABA G01151216	170.116,08	46.616,08	17.014,87
PARKINSON ARABA / ASOPARA G01300516	65.265,00	27.694,00	10.108,31
ANADAHI / ASOC. NIÑOS Y ADULT DEFIC ATENC, HIPER E IMPU G01341460	32.093,60	21.893,60	7.991,16
CRUZ ROJA ESPAÑOLA Q2866001G	47.000,00	47.000,00	17.155,00
ARNASA ARABA ASOC ALAVESA DE FIBROSIS QUISTICA G01118298	11.514,96	7.314,96	2.669,96
AEMAR ASOCIACION ESCLEROSIS MULTIPLE DE ARABA G01123835	35.765,01	14.796,49	5.400,72
ADELES- ASOCIACION DE AYUDA A LOS ENFERMOS DE LUPUS DE ALAVA G01132661	37.935,00	8.600,00	3.139,00
BIHOTZ G9566363	8.940,00	4.940,00	1.302,63
ITURRIGORRI ELKARLAN G20934311	54.599,00	39.149,00	10.323,20
AGIAC ASOC VASCA PERSONAS ANTICOAGULADAS G75093948	11.580,00	1.200,00	316,43

Importe total adjudicado programa A: 446.499,94 euros.

Programa B

ENTIDAD	IMPORTE PROYECTO PRESENTADO	IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITADA	IMPORTE ADJUDICADO
ASAFES ASOCIACIÓN ALAVESA DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL G01016518	9.530,50	8.912,02	6.238,41
AEMAR G01123835	7.293,20	2.004,04	1.402,83
ASOCIACIÓN CONTRA LA ANOREXIA Y BULIMIA DE ALAVA G01216340	6.500,00	6.500,00	4.128,80
CRUZ ROJA ESPAÑOLA Q2866001G	10.000,00	10.000,00	5.300,00
ADA ASOCIACIÓN DIABETES ÁLAVA G01025519	860	860	455,8
EGINAREN EGINEZ G01027275	6.218,63	6.218,63	2.674,01
MÉDICOS DEL MUNDO G79408852	10.800,00	10.000,00	3.300,00

Importe total adjudicado: 23.499,85 euros.

Tercero: publicadas provisionalmente las ayudas económicas asignadas, se les comunica a las entidades solicitantes propuestas como beneficiarias que perciban una subvención por importe inferior al solicitado, que podrán reformular su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y el artículo 23 de la ordenanza municipal de subvenciones. Se presentan las siguientes reformulaciones:

Programa A

ENTIDAD	IMPORTE PROYECTO PRESENTADO	IMPORTE PROYECTO TRAS REFORMULACIÓN
ACABE- ASOCIACIÓN CONTRA LA ANOREXIA Y BULIMIA DE ALAVA G01216340	23.600,00	13.960,00
ACCU- ASOCIACIÓN De ENFERMOS DE CROHN Y COLITIS ULCEROSA ÁLAVA G01188978	46.938,27	43.485,83
ADA- ASOCIACIÓN DE DIABETES DE ÁLAVA G01025519	58.995,00	45.084,00
ADEAR- ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE ARTRITIS REUMATOIDE Y ESPONDILITIS ANQUILOSANTE DE ÁLAVA G01349836	41.511,84	31.522,20
ADELA - ASOCIACIÓN ALAVESA DE ESCLEROSIS LATERAL AMIOTROFICA G01245661	146.767,93	144.907,99
ADELES- ASOCIACION DE AYUDA A LOS ENFERMOS DE LUPUS DE ALAVA G01132661	37.935,00	32.474,00
ADELPRISE- ASOCIACIÓN DE ENF. DE LINFEDEMAS PRIMA. Y SECUND G01191980	33.060,00	30.533,60
AEMAR- ASOCIACIÓN ESCLEROSIS MULTIPLE DE ARABA G01123835	35.765,01	26.369,24
AGIAC- ASOC VASCA PERSONAS ANTICOAGULADAS G75093948	11.580,00	5.285,00
AGLE- ASOCIACIÓN ALAVESA DE TRABAJO SOCIAL G01336726	16.050,00	7.543,50
ANADAHI- ASOCIACIÓN DE NIÑOS Y ADULTOS CON DEFICIT DE ATENCIÓN, HIPERACTIVIDAD E IMPULSIVIDAD G01341460	32.093,60	8.157,72
APDEMA- ASOCIACIÓN A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE ÁLAVA G01019272	47.000,00	22.090,00
ARENE- ASOCIACIÓN DE ENFERMEDADES NEUROMUSCULARES DE ALAVA G01254994	95.950,57	75.059,57
ARESBI- ASOCIACIÓN ARABA ELKARTEA ESPINA BÍFIDA E HIDROCEFALIA G01448653	20.629,86	16.512,88
ARNASA ARABA- ASOCIACIÓN ALAVESA DE FIBROSIS QUISTICA G01118298	11.514,96	6.000,00
ASAFES- ASOCIACIÓN ALAVESA DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL G01016518	19.426,44	10.343,97
ASAFIMA -ASOCIACIÓN ALAVESA DE FIBROMIALGIA G01353481	90.118,71	76.155,76
ASPACE- ASOCIACIÓN DE PARALITICOS CEREBRALES G01100130	112.483,00	110.206,40
ASPANAFOA- ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE NIÑOS/AS CON CANCER DE ALAVA G01058015	27.800,00	14.592,00
ATECE- ASOCIACIÓN DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO ARABA G01151216	170.116,08	17.014,87
BIHOTZEZ G9566363	8.940,00	4.042,16
COMISION CIUDADANA ANTI-SIDA DE ÁLAVA G01042670	50.711,00	38.912,00
CRUZ ROJA ESPAÑOLA Q2866001G	47.000,00	17.155,00
DOWN ARABA - ISABEL ORBE G01171693	48.075,00	7.085,25
EGINAREN-EGINEZ G01027275	15.000,00	9.000,00
ELKARREKIN OREKA - ASOCIACIÓN HIPOFUNCIÓN VESTIBULAR G16434359	18.606,00	10.016,82
EZEBA- ASOCIACIÓN DE CELIACOS DE ÁLAVA G01153667	40.062,12	34.826,21
FEDER-FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES RARAS G91018549	26.714,76	15.641,71
IN GENERO- INTERCULTURALIDAD Y GÉNERO G1342667	46.995,06	22.087,68
ITURRIGORRI ELKARLAN G20934311	54.599,00	25.773,20
RETINA ARABA BEGISARE G01560085	58.289,08	39.754,14

Programa B

ENTIDAD	IMPORTE PROYECTO PRESENTADO	IMPORTE PROYECTO TRAS REFORMULACIÓN
ACABE- ASOCIACIÓN CONTRA LA ANOREXIA Y BULIMIA DE ÁLAVA G01216340	6.500,00	4.128,80
AEMAR- ASOCIACIÓN ESCLEROSIS MULTIPLE DE ARABA G01123835	7.293,20	6.691,99
ASAFES- ASOCIACIÓN ALAVESA DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL G01016518	9.530,50	6.238,41
CRUZ ROJA ESPAÑOLA Q2866001G	10.000,00	5.300,00
EGINAREN EGINEZ G01027275	6.218,63	2.674,01

Cuarto: no habiendo presentado alegaciones y finalizado el proceso de reformulación establecido en las bases de la convocatoria, se conceden subvenciones a los proyectos de Entidades enmarcados en los Programas A y B, cuyas actividades cumplen con el objeto de la convocatoria: el desarrollo de proyectos de sensibilización en materia de prevención de enfermedades, para la promoción de la salud y de mejora de la calidad de vida de personas con enfermedades o afectaciones crónicas, siempre que estén dirigidos a la población de Vitoria-Gasteiz.

Quinto: por circunstancias excepcionales y debidamente justificadas, las entidades podrán modificar alguna de las actividades previstas, siempre que se mantenga la finalidad de la promoción de la salud y de mejora de la calidad de vida de personas con enfermedades o afectaciones crónicas. Así, todas las modificaciones que se lleven a cabo en las actividades del proyecto presentado, se comunicarán con antelación y por escrito al Servicio de Salud Pública para su correcto seguimiento y control, teniendo siempre en cuenta:

- Que no alteren sustancialmente el objeto de la convocatoria,
- Que sean actividades de análoga o similar naturaleza a las previstas inicialmente al estado de alarma.
- Que no se perjudican derechos de terceros.
- Que la solicitud se realice antes de que concluya el plazo para la realización de las actividades.

Sexto: de conformidad con la ordenanza fiscal 7.11 y teniendo en cuenta los criterios recogidos en las bases de la convocatoria, las asociaciones deberán especificar los espacios públicos municipales para los que se solicite bonificación o exención de tasas, con indicación de la fecha. En caso de que, durante el desarrollo del proyecto, surgiera la necesidad de utilizar algún espacio municipal no previsto inicialmente, la entidad deberá comunicarlo al personal técnico asignado para el seguimiento del proyecto subvencionado, quien se encargará de gestionarlo e informarlo con el coordinador del equipamiento correspondiente.

Visto lo regulado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su reglamento, en el artículo 24.1 de la ordenanza general de subvenciones la y en el acuerdo de aprobación de las bases reguladoras de esta convocatoria en sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 19 de diciembre de 2025, la concejala delegada del Departamento de Deporte, Salud y Cooperación al Desarrollo, en virtud del acuerdo de Delegación de competencias en materia de subvenciones de fecha 16 de mayo del 2025 y del artículo 127.1.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVE

Primero. Conceder las siguientes subvenciones a las entidades que a continuación se relacionan:

Programa A

ENTIDAD	IMPORTE PROYECTO PRESENTADO	IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITADA	IMPORTE PROYECTO REFORMULADO	TOTAL ADJUDICADO
ACABE- ASOCIACIÓN CONTRA LA ANOREXIA Y BULIMIA DE ALAVA G01216340	23.600,00	21.600,00	13.960,00	12.960,00
ACCU- ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE CROHN Y COLITIS ULCEROSA ÁLAVA G01188978	46.938,27	24.838,27	43.485,83	14.902,96
ADA- ASOCIACIÓN DE DIABETES DE ÁLAVA G01025519	58.995,00	42.085,00	45.084,00	19.779,95
ADEAR- ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE ARTRITIS REUMATOIDE Y ESPONDILITIS ANQUILOSANTE DE ÁLAVA G01349836	41.511,84	19.585,72	31.522,20	10.772,15
ADELA - ASOCIACIÓN ALAVESA DE ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA G01245661	146.767,93	31.932,93	144.907,99	19.159,76
ADELES- ASOCIACION DE AYUDA A LOS ENFERMOS DE LUPUS DE ALAVA G01132661	37.935,00	8.600,00	32.474,00	3.139,00
ADELPRISE- ASOCIACIÓN DE ENF. DE LINFEDEMAS PRIMA. Y SECUND G01191980	33.060,00	14.640,00	30.533,60	8.052,00
AEMAR- ASOCIACIÓN ESCLEROSIS MULTIPLE DE ARABA G01123835	35.765,01	14.796,49	26.369,24	5.400,72
AGIAC- ASOC VASCA PERSONAS ANTICOAGULADAS G75093948	11.580,00	1.200,00	5.285,00	316,43

ENTIDAD	IMPORTE PROYECTO PRESENTADO	IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITADA	IMPORTE PROYECTO REFORMULADO	TOTAL ADJUDICADO
AGLE- ASOCIACIÓN ALAVESA DE TRABAJO SOCIAL G01336726	16.050,00	16.050,00	7.543,50	7.543,50
ANADAHI- ASOCIACIÓN DE NIÑOS Y ADULTOS CON DEFICIT DE ATENCIÓN, HIPERACTIVIDAD E IMPULSIVIDAD G01341460	32.093,60	21.893,60	8.157,72	7.991,16
APDEMA- ASOCIACIÓN A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE ÁLAVA G01019272	47.000,00	47.000,00	22.090,00	22.090,00
ARENE- ASOCIACIÓN DE ENFERMEDADES NEUROMUSCULARES DE ALAVA G01254994	95.950,57	47.000,00	75.059,57	22.090,00
ARESBI- ASOCIACIÓN ARABA ELKARTEA ESPINA BIFIDA E HIDROCEFALIA G01448653	20.629,86	12.482,26	16.512,88	5.866,66
ARNASA ARABA- ASOCIACIÓN ALAVESA DE FIBROSIS QUISTICA G01118298	11.514,96	7.314,96	6.000,00	2.669,96
ASAFES- ASOCIACIÓN ALAVESA DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL G01016518	19.426,44	18.807,22	10.343,97	10.343,97
ASAFIMA -ASOCIACIÓN ALAVESA DE FIBROMIALGIA G01353481	90.118,71	46.857,80	76.155,76	22.023,17
ASAMMA- ASOCIACIÓN ALAVESA DE MUJERES CON CÁNCER DE MAMA Y/O GINECOLÓGICO G0110226	68.094,75	24.525,49	—	11.526,98
ASOPARA- PARKINSON ARABA G01300516	65.265,00	27.694,00	—	10.108,31
ASPACE- ASOCIACIÓN DE PARALITICOS CEREBRALES G01100130	112.483,00	33.366,22	110.206,40	15.682,12
ASPANAFOA- ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE NIÑOS/AS CON CANCER DE ALAVA G01058015	27.800,00	20.800,00	14.592,00	7.592,00
ASPASOR- ASOCIACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DE LOS SORDOS G01025535	205.500,00	47.000,00	—	17.155,00
ATECE- ASOCIACIÓN DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO ARABA G01151216	170.116,08	46.616,08	17.014,87	17.014,87
BIHOTZETZ G9566363	8.940,00	4.940,00	4.042,16	1.302,63
COMISION CIUDADANA ANTI-SIDA DE ÁLAVA G01042670	50.711,00	47.000,00	38.912,00	28.200,00
CONTRA EL CÁNCER EN ÁLAVA G28197564	39.149,04	23.380,97	—	10.989,06
CRUZ ROJA ESPAÑOLA Q2866001G	47.000,00	47.000,00	17.155,00	17.155,00
DOWN ARABA - ISABEL ORBE G01171693	48.075,00	15.075,00	7.085,25	7.085,25
EGINAREN-EGINEZ G01027275	15.000,00	15.000,00	9.000,00	9.000,00
ELKARREKIN OREKA - ASOCIACIÓN HIPOFUNCION VESTIBULAR G16434359	18.606,00	16.206,00	10.016,82	7.616,82
EZEBA- ASOCIACIÓN DE CELIACOS DE ÁLAVA G01153667	40.062,12	21.062,15	34.826,21	12.637,29
FEDER-FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES RARAS G91018549	26.714,76	20.892,55	15.641,71	9.819,50
IN GENERO- INTERCULTURALIDAD Y GÉNERO G1342667	46.995,06	46.995,06	22.087,68	22.087,68
ITURRIGORRI ELKARLAN G20934311	54.599,00	39.149,00	25.773,20	10.323,20
LARINGECTOMIZADOS Y MUTILADOS DE LA VOZ G01161108	5.710,00	2.280,00	—	1.071,60
MÉDICOS DEL MUNDO G79408852	43.246,95	35.500,80	—	12.957,79
RETINA ARABA BEGISARE G01560085	58.289,08	36.789,08	39.754,14	22.073,45

Importe total adjudicado programa A: 446.499,94 euros.

Programa B

ENTIDAD	IMPORTE PROYECTO PRESENTADO	IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITADA	IMPORTE PROYECTO REFORMULADO	TOTAL ADJUDICADO
ASAFES- ASOCIACIÓN ALAVESA DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL G01016518	9.530,50	8.912,02	6.238,41	6.238,41
AEMAR- ASOCIACIÓN ESCLEROSIS MULTIPLE DE ARABA G01123835	7.293,20	2.004,04	6.691,99	1.402,83
ACABE- ASOCIACIÓN CONTRA LA ANOREXIA Y BULIMIA DE ÁLAVA G01216340	6.500,00	6.500,00	4.128,80	4.128,80
CRUZ ROJA ESPAÑOLA Q2866001G	10.000,00	10.000,00	5.300,00	5.300,00
ADA- ASOCIACIÓN DIABETES ÁLAVA G01025519	860	860	—	455,8
EGINAREN EGINEZ G01027275	6.218,63	6.218,63	2.674,01	2.674,01
MÉDICOS DEL MUNDO G79408852	10.800,00	10.000,00	—	3.300,00

Importe total adjudicado: 23.499,85 euros.

Segundo: abonar las subvenciones concedidas por un importe total de 469.999,79 euros, con cargo a la partida presupuestaria 24.30.01.3112.48104 del presupuesto municipal 2026 destinada para este fin. Los abonos se efectuarán de la siguiente manera:

El 80 por ciento del importe en el momento de la concesión de la subvención, con carácter “de anticipo de la subvención” y el 20 por ciento restante quedará supeditado a la remisión y aceptación de la justificación.

Los/as beneficiarios/as de subvención deberán justificar la subvención concedida en el plazo de dos meses a contar desde la finalización del programa o actividad o desde la concesión si esta es posterior a la ejecución.

Se deberá justificar el 100 por ciento del presupuesto del proyecto subvencionado y no sólo la cantidad concedida por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, tal y como establece el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, especificando los gastos cuyo coste se imputa al ayuntamiento.

Tercero. Ordenar la publicación de las subvenciones concedidas en la presente convocatoria en el BOTHA, tablón municipal de anuncios, en la web, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, con indicación de la entidad beneficiaria, cantidad otorgada y demás información exigida la ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y en la Ley General de Subvenciones.

Cuarto. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria Gasteiz, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.

No obstante, con carácter previo, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que este sea resuelto expresa o presuntamente. A continuación, si se dicta resolución expresa, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto; en caso contrario, podrá ser interpuesto en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo.

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de junio de 2026

Concejala Delegada del Departamento de Deporte, Salud y Cooperación al Desarrollo
ANA LOPEZ DE URALDE